

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024

Antecedentes:

- I. El 08 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral Nacional (INE), aprobó el Acuerdo INE/CG162/2020 por el cual se reformó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del Servicio), que abrogó al anterior Estatuto y se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de julio del mismo año; finalmente, el 26 de enero de 2022, se adicionan las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SGJLI6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- II. El 2 de junio de 2022, con motivo del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 83 del Código referido, el órgano de enlace es la Secretaría Administrativa al suprimirse la otrora Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, quien fungía como tal antes de la reforma legal invocada. Tal consideración se plasmó también en la actualización del artículo 20 del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, donde se establece a la persona titular de la Secretaría Administrativa como el enlace en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

- III. El 31 de agosto de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE175/2022, la Junta General del INE aprobó las modificaciones a los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de evaluación) que, conforme al oficio INE/DESPEN/DPR/091/2025, fueron la base normativa para la integración del

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (Dictamen general) adscrito a este Instituto Electoral,.

- IV.** El 1 de septiembre de 2022 el órgano superior de dirección de este Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022 el Dictamen por el que se adecua la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código.
- V.** El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior).
- VI.** El 31 de agosto de 2023, mediante Circular INE/ED/DESPEN/032/2023 la DESPEN dio a conocer al Instituto Electoral que la Junta General del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE155/2023 el primer bloque de metas y competencias para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE, correspondiente al periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024.
- VII.** El 24 de octubre de 2023, mediante Circular INE/ED/DESPEN/044/2023 la DESPEN dio a conocer al Instituto Electoral que la Junta General del INE aprobó el segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE, correspondiente al periodo de septiembre de 2023 a agosto de 2024 y la modificación de dos metas colectivas DECEYEC-1 y DECEYEC-2.
- VIII.** El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas

Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

- IX.** El 30 de septiembre de 2024, la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA104-24, aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales y mediante Acuerdo IECM-JA105-24, aprobó la modificación al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- X.** El mismo día, mediante Acuerdo IECM-JA106-24, la Junta aprobó el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2025 y mediante Acuerdo IECM-JA107-24, aprobó la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
- XI.** El 9 de octubre de 2024, en la Décima Séptima Sesión Urgente del Consejo General, se aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024, la nueva integración de las Comisiones Permanentes; así como la designación de las presidencias de los Comités Editorial y de Transparencia, y la designación de los integrantes del Comité Técnico Permanente.

Respecto de las Comisiones Permanentes, su integración será por dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 hasta el 9 de octubre de 2026, entre las que se encuentra la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN), misma que el Consejo General determinó su integración de la siguiente manera:

- C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. Presidenta.
- C.E. Cecilia Aída Hernández Cruz. Integrante.
- C.E. Sonia Pérez Pérez. Integrante.

- XII.** En la misma fecha, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-143/2024, aprobó la creación e integración de las Comisiones Provisionales: a) de Vinculación con Organismos Externos; b) para el Desarrollo de Sistemas Informáticos; c) para la Implementación y Desarrollo de Acciones en materia de Voto de las personas Residentes en el Extranjero, en estado de Postración y en Prisión Preventiva; y d) para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria.
- XIII.** El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
- XIV.** El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XV.** El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.
- XVI.** En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-161/2024, el Consejo General, aprobó la ratificación de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, y de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Servicios Informáticos.

- XVII.** El 7 de enero de 2025, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de: a) Asociaciones Políticas y Fiscalización; b) Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; c) Organización Electoral y Geoestadística; y d) Participación Ciudadana y Capacitación; así como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
- XVIII.** El 14 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA002-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XIX.** En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA003-25, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XX.** El 15 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2025, el Consejo General, aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXI.** El 27 de enero de 2025, mediante Acuerdo INE/JGE09/2025, la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

- XXII.** El 30 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA019-25, la Junta aprobó las Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIII.** El 4 de febrero de 2025, la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/DPR/091/2025, comunicó a este Instituto Electoral, que había concluido con los trabajos para la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto Electoral correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, adjuntando como anexo del oficio dicho dictamen, de conformidad con los Lineamientos de evaluación aprobados el 31 de agosto de 2022, mediante Acuerdo INE/JGE175/2022; lo anterior para su aprobación por parte del órgano superior de dirección del Instituto Electoral, previo conocimiento de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (COSSPEN).
- XXIV.** El 20 de febrero de 2025, mediante Acuerdo IECM/COSSPEN/06/2025, la COSSPEN aprobó someter a consideración de este Consejo General el presente Anteproyecto de Acuerdo en calidad de proyecto.

C o n s i d e r a n d o s :

- 1.** Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal (Constitución Federal); 3, inciso i), 98, numerales 1, 2 y 104, numeral 1, de la Ley General; 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local); 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y

patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al INE y las que determine la ley.

2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado D, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, establece que el SPEN, comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. El INE es el encargado de regular la organización y funcionamiento del SPEN.
3. Que con fundamento en el artículo 201 de la Ley General; en el artículo 41 de la Constitución Federal y para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se regulará, la organización y funcionamiento del SPEN; la objetividad y la imparcialidad que en los términos de la Constitución orientan la función estatal de organizar las elecciones serán los principios para la formación de integrantes del servicio; la organización del servicio será regulada por las normas establecidas por esta Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General; la Junta General Ejecutiva elaborará el proyecto de Estatuto, que será sometido al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, para su aprobación y el Estatuto desarrollará, concretará y reglamentará las bases normativas contenidas en este Título.
4. Que el artículo 202 de la Ley General, establece que el SPEN se integra por personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el INE y otro para los OPLE; para su adecuado funcionamiento el Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del artículo 41 constitucional; los cuerpos de la función ejecutiva proveerán el

personal para cubrir los cargos con atribuciones de dirección, de mando y de supervisión; los cuerpos de la función técnica proveerán el personal para cubrir los puestos y realizar las actividades especializadas; los cuerpos se estructurarán por niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Los niveles o rangos permitirán la promoción de las personas integrantes titulares de los cuerpos.

En estos últimos, se desarrollará la carrera de personas integrantes permanentes del servicio, de manera que puedan colaborar en el Instituto o en el Organismo Público Local, según corresponda al sistema de que se trate, en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto; el ingreso a los cuerpos y sistemas procederá cuando la persona aspirante acredite los requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que para cada cargo o puesto señale el Estatuto. Será vía de ingreso el concurso público y el examen de incorporación temporal y los cursos y prácticas, según lo señalen las normas estatutarias. La vía de cursos y prácticas queda reservada para la incorporación del personal del Instituto que se desempeñe en cargos administrativos; la permanencia de personas servidoras públicas en el Instituto y en los Organismos Públicos Locales estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual que se realicen en términos de lo que establezca el Estatuto; los cuerpos de la función ejecutiva proveerán de sus rangos o niveles a las personas funcionarias que cubrirán los cargos establecidos por esta Ley para las direcciones y Juntas Ejecutivas en los siguientes términos:

- a. En la Junta General Ejecutiva, los cargos inmediatamente inferiores al de Director Ejecutivo, así como las plazas de otras áreas que determine el Estatuto;

- b.** En las juntas locales y distritales ejecutivas, los cargos de las vocalías ejecutivas y vocalías, así como las demás plazas que establezca el Estatuto;
 - c.** En los Organismos Públicos Locales las plazas que expresamente determine el Estatuto, y
 - d.** Los demás cargos que se determinen en el Estatuto. Los miembros del SPEN estarán sujetos al régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos previsto en el Título Cuarto de la Constitución, conforme a lo establecido en el Libro Octavo de esta Ley.
- 5.** Que con fundamento en el artículo 206 de la Ley General, numerales 1 y 4, todo el personal del Instituto Electoral será considerado de confianza y quedará sujeto al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal; las relaciones de trabajo entre los órganos públicos locales y las personas trabajadoras se regirán por las leyes locales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución.
- 6.** Que conforme a los artículos 46, párrafo primero, inciso e) y 50, numerales 1 y 2 de la Constitución Local, y 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México y los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
- 7.** Que de conformidad con los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; así como 37, fracción I y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas

Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán también como invitadas permanentes a las sesiones del Consejo, con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos.

- 8.** Que de acuerdo con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local; así como el artículo 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
- 9.** Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafo primero del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México y para la ciudadanía originaria de ésta que residen fuera del país y que ejerza sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución, la Constitución Local, y las demás disposiciones aplicables.
- 10.** Que según el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, conforme a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados e Instrumentos Internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.

11. Que el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral funciona de manera permanente y colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por una persona Consejera Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada y éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.
12. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b) del Código, entre las atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral se encuentra la de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código; así como la de aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones del Estatuto, y demás disposiciones que emanen de las Leyes Locales en la materia.
13. Que de conformidad con el artículo 50, fracción XLIX del Código, es facultad del Consejo General del Instituto Electoral desempeñar las atribuciones que le confiere el Estatuto del SPEN en relación con la gestión del SPEN.
14. Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 52 del Código, el Consejo General del Instituto Electoral cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
15. Que de conformidad con los artículos 53 del Código, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta. Se integrarán por una persona Consejera Presidente y dos Consejeras Electorales, todas ellas con derecho a voz y voto; y serán integrantes con derecho a voz las representantes de los partidos políticos y candidaturas sin

partido, a partir de su registro y exclusivamente durante el proceso electoral, con excepción de las Comisiones de Asociaciones Políticas y Fiscalización, y no conformarán quórum. Además, contarán con una persona Secretaria Técnica con derecho a voz, designada por sus integrantes a propuesta de su Presidente y tendrá el apoyo y la colaboración de los órganos ejecutivos y técnico del Instituto Electoral.

- 16.** Que de acuerdo con los artículos 59, fracción VIII y 67, fracciones I, II y III del Código, de entre las Comisiones con las que cuenta el Consejo General del Instituto Electoral, se encuentra la COSSPEN, la cual tiene entre sus atribuciones: garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, bajo la rectoría del Instituto Electoral y conforme a las disposiciones previstas por la Constitución Política, las leyes de la materia, el Estatuto del SPEN y la normatividad aplicable; auxiliar al Consejo General en el desempeño de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones que prevén el Estatuto del SPEN y la normatividad aplicable; así como conocer, analizar, observar y aprobar los informes y proyectos de Acuerdo relacionados con los procesos del SPEN que deban someterse al Consejo General.
- 17.** Que el artículo 151 del Código establece que el Consejo General emitirá las normas que sean necesarias para cumplir lo establecido en el Estatuto del SPEN y demás disposiciones aplicables.
- 18.** Que de conformidad con el artículo 455 del Estatuto del Servicio, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del SPEN ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio Profesional, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del SPEN.

- 19.** Que de acuerdo con el artículo 456 del Estatuto del Servicio, el Instituto Electoral definirá los lineamientos y las metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN de los OPLE. El Órgano de Enlace con el INE, previa aprobación de la COSSPEN podrá proponer metas para la evaluación del desempeño, atendiendo a las necesidades institucionales del OPLE.
- 20.** Que con fundamento en el artículo 457 del Estatuto del Servicio, la evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales.

La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

- 21.** Que el artículo 458 del Estatuto del Servicio, establece que la calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación del desempeño anual será de siete en una escala de cero a diez. En caso de obtener una calificación anual reprobatoria, el Órgano de Enlace determinará las acciones de mejora que tendrán carácter de obligatorias. De no completar satisfactoriamente dichas acciones la o el miembro del Servicio Profesional será separado del OPLE. En caso de obtener una calificación trianual ponderada inferior a siete o tres calificaciones anuales reprobatorias dentro del periodo comprendido en dos ciclos trianuales consecutivos, la o el miembro del Servicio Profesional será separado del OPLE.
- 22.** Que el artículo 459 del Estatuto del Servicio, señala que los resultados de la evaluación del desempeño de las y los miembros del SPEN que cambien del sistema de los OPLE al del Instituto Electoral, y viceversa, se reconocerán en términos de lo establecido en la normativa aplicable. Quienes hayan sido evaluados en su desempeño podrán solicitar, de manera oportuna y por escrito,

la revisión de los resultados de cada evaluación anual ante el Órgano de Enlace. La calificación trianual ponderada no será objeto de revisión.

23. Que de conformidad con el artículo 460 del Estatuto del Servicio, el personal de la Rama Administrativa designada y designado como encargada o encargado en una plaza del SPEN, estará sujeta y sujeto a la evaluación correspondiente al cargo o puesto que ocupe.
24. Que el 13 de mayo de 2024 se recibió el oficio INE/DESPEN/DPR/0338/2024 por el cual la DESPEN determinó procedente la solicitud para sustituir la competencia de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de *Integración de mesas directivas de casilla o su equivalente en los distintos tipos de elección o proceso de participación ciudadana*, en grado de dominio 1, por la competencia de *Trabajo en equipo y redes de colaboración*, en grado de dominio 3, la cual fue notificada al personal involucrado del SPEN del Instituto Electoral mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/150/2024.
25. Que el 7 de agosto de 2024, mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/213/2024 el Órgano de Enlace con el INE solicitó a la Dirección de Vinculación con Organismos Externos que enviara a la DESPEN la atención al folio SIVOPLE 574/2024, con el formato en Excel con la información de la red de evaluación del desempeño de las personas del SPEN del Instituto Electoral, a fin de que la información se incorporara al Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) y se llevara a cabo la configuración de la relación evaluado-evaluador-factor.
26. Que una vez aprobados los bloques de metas y competencias correspondientes al periodo de septiembre 2023 a agosto 2024, el Órgano de Enlace con el INE, mediante correo IECM/SA/OE/CE/217/2024 notificó al personal de las direcciones ejecutivas y órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, que

el periodo de aplicación de la evaluación transcurría del 09 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

27. Que el 24 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico de la DESPEN se solicitó al Órgano de Enlace con el INE, informara a las personas que ocupan un cargo o puesto en el área de prerrogativas y partidos políticos en el Instituto Electoral, la eliminación de la Meta Colectiva DESPEN-4 del esquema de evaluación en el subsistema de evaluación del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), debido a que a la fecha de inicio de la Meta Colectiva, las actividades sustantivas programadas ya habían concluido. Dicho requerimiento fue atendido mediante correo electrónico IECM/SA/OE/CE/258/2024.
28. Que mediante oficio INE/DESPEN/DPR/0388/2024 de la Dirección de Profesionalización adscrita a la DESPEN, informó sobre la no procedencia de la solicitud de incorporación de la Meta Colectiva *“Entrega de apoyos materiales de papelería a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)”* para la evaluación del desempeño del SPEN con adscripción a este Instituto Electoral del periodo septiembre 2023 a agosto 2024 para los cargos de Titular de Órgano Desconcentrado, Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretaría de Órgano Desconcentrado y Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado; sin embargo, con el propósito de no afectar al personal del Servicio por causas ajenas a su desempeño, la DESPEN determinó llevar a cabo los ajustes correspondientes en el esquema de evaluación para que la Meta Colectiva DESPEN-5 no apareciera en el SIISPEN.
29. Que una vez que la DESPEN comunicó la conclusión de los trabajos para la integración del *Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio y de la Rama Administrativa que ocuparon un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto*

2024, de conformidad con el artículo 10, inciso d) de los Lineamientos de evaluación, establece que le corresponde a este Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral aprobar el Dictamen, previo conocimiento de las personas integrantes de la COSSPEN.

- 30.** Que de conformidad con el artículo 11, inciso d) de los Lineamientos de evaluación, le corresponde a la COSSPEN conocer el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el contenido del *Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 a agosto 2024*, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que en su calidad de Órgano de Enlace con el INE y en los términos indicados en el oficio INE/DESPEN/DPR/091/2025, que forma parte integral del presente Acuerdo, notifique de manera fehaciente los resultados de la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre 2023 a agosto 2024, al personal que se encuentre activo en este Instituto Electoral al momento de la aprobación de éste, en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la aprobación del presente Acuerdo y remita a la DESPEN el presente Acuerdo y sus anexos, incluyendo copia del acuse de recibo de la notificación de los resultados de las personas evaluadas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que, en su calidad de Órgano de Enlace con el INE, notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la aprobación del presente Acuerdo y solicite a la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, la habilitación de los dictámenes en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) para su consulta y descarga.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en versión pública en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: YPWUyla3zYeQ8fMUsAmpywyA4yyxA76djumLUBN7cQI=
Fecha de Firma: 28/02/2025 09:21:19 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC
Sello Digital: ZZk5+SWplyE3Hck4MLx1bFv3aPGEyKUhanDRC6cnC1E=
Fecha de Firma: 28/02/2025 10:39:41 p. m.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Robles García Héctor Alfredo	Coordinación de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Salazar Hernández Amairani	Coordinación de Prerogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	■				Sobresaliente
Cabrera López Gerardo Francisco	Coordinación de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vergara Sánchez Jorge Dragan	Coordinación de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Carrillo Cervantes Yasbe Manuel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Mendoza García Isaac Sergio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Figuroa Torres Rosalinda	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Arroyo Laura Alejandra	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Muñoz Durán Verónica	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Swarovsky Velasco Paola	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Hernández Ramírez Inés Guadalupe	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rosas Almanza Israel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
López Chavarría Ricardo	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
González Fernández Andrés	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Navarro Blanca Gloria	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Romero Aceves Miguel Ángel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Morales Gómez Alfredo	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Torres Tecotl Óscar Noé	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Escárzaga Quintanar Jaime Mariano	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Lara Carvajal Ana Lilia	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Pérez Martínez Lucía	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Gaytán Casas Corvalán Hildebrando	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Aldaz Echeverría Citlali Alejandra	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cruz Velázquez Katia Miroslava	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Bernabé García Rocío	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Galindo Gómez Marco Tulio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Del Valle Rosas Víctor	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Analco Rojas Israel	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Torreblanca Figueroa Rocío Alejandra	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Higelín Espinosa Carlos Enrique	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
González Jiménez Héctor Porfirio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Osorio Pérez Ignacio Macedonio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECOM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Islas Sánchez María Enriqueta	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Cruz Espinosa Mónica Marlene	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Muciño Muciño Mauricio	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Hinojosa Frías Roberto Francisco	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Noriega González Alejandro	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Arévalo Anaya Eduardo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable conforme al artículo 66 de los Lineamientos (designación para desempeñar funciones en un cargo puesto de la rama administrativa.
Díaz Castellanos Gerardo Napoleón	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Carrión García Fernando	Jefatura de Unidad de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Martínez Almanza Iván Alfonso	Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Polo Herrera Guadalupe	Jefatura de Unidad de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Ramírez Alonso Norberto Juan	Jefatura de Unidad de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Rodríguez Domínguez Yamile	Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Sánchez Hernández Gabriel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
González Gallegos Mario Alberto	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
García Mora Rosana	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Maldonado Antonio Elizabeth	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Chávez Tovar María del Pilar	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Tapia Sosa Fidel Emilio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Medina Salas Roberto Aarón	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cortés Pacheco Laura	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Solano Mendoza Jeanette	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rodarte Reyes María de la Paz	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Serrano Elizabeth	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rodríguez Paisano Nora Cristel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Osorio Osorio Héctor	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Garcilazo Sastre Juan Pablo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Pimentel Macías Carlos Ignacio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Padilla Reyes Alberto	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECN, todas las firmas se encuentran al final del documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Mendoza Abarca Marco Antonio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Madrugal Rodríguez Leopoldo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Santaella Quintas Ofelia	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Esquivel Revilla Edmundo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Aranda Jiménez Claudia	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ríos Morales Verónica	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Hernández Ramos Rocio	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cabrera López Aída del Pilar	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vázquez Altamirano Elena	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Soto Aguilar Leonel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ramos Chávez Carlos Enrique	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rojas Pérez Mercedes	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Fuentes Ruelas Gustavo	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECOM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Soto Pacheco Gladys Yazmin	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García García Luis Manuel	Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ramírez Olguín Margarita	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Baltazar Hernández Rocío	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Anzo Espino Adolfo	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Flores Montúfar Sofía	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Feregrino Morales María del Rocío	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Herrera Iván	Jefatura de Departamento de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Olvera Toxqui Javier Alejandro	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Yllanes Robles Claudia Graciela	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Sanjuan Enciso Ana Lizette	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Díaz Díaz Juan Carlos	Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Zenteno Gómez Ares Akbhal	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cruz Valdez Rogelio	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Luna García Rosamar	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vega Muñoz Andrés Damuzi	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Nava López Esteban	Jefatura de Departamento de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Toledo Nájera Laura Evelia	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Gasca Ramos Luis Alberto	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Herrera Ramírez Raúl Alberto	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Hernández Contreras César Emmanuel	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Resendiz Villanueva Erick Jesús	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Martínez López Gabriela	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Villegas Espejel Diana Lizbeth	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Vázquez Reyes Perla Gabriela	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
García Plascencia Nadia	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Domínguez Domínguez Thelma Margarita	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
García Arriaga Andrea Victoria	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Paniagua García Juan Carlos	Asistencia Técnica de Organización Electoral	Ciudad de México	N/A	■	■	■	Sobresaliente
Ramírez López Araceli	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable conforme al artículo 66 de los Lineamientos (designación para desempeñar funciones en un cargo puesto de la rama administrativa).
Vargas Gama Nora Elia	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable conforme al artículo 66 de los Lineamientos (designación para desempeñar funciones en un cargo puesto de la rama administrativa).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECOM, todas las firmas se encuentran al final del documento.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Reyna Torres Susana Karina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A	N/A	N/A	N/A	No evaluable conforme al artículo 66 de los Lineamientos (designación para desempeñar funciones en un cargo puesto de la rama administrativa.
Vázquez Álvarez Mario Abraham	Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Miranda Torres Jorge Adrián	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Galindo Rodríguez María Nadia Argelia	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
González Celis Alfonso	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Chávez Chávez Armando Ignacio	Asistencia Técnica de Educación Cívica	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Blanco Ureña Christopher	Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vega Ramírez Rocío	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Casañas León Pedro	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ramos Angeles Manuela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Miranda Rivera Gerardo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vargas Ayala Fidel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Montiel Cañete Elia María	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Chávez Hidalgo Iván	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Trejo Martínez Samuel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECN, todas las firmas se encuentran al final del documento

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Campos Rodríguez Nancy	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Mialma Garnica Nataly Josefina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Arrieta Matías Tania Paola	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Juárez Gámez Miguel Ángel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vázquez Juárez Claudio Sebastián Perseo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Mialma Garnica Jacqueline Jazmín	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rosas Pérez César Gustavo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Plata Hernández Lizbeth	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Manjarrez Díaz Claudia Daniela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Arrieta Guzmán Margarita	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García Núñez María Alejandra	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Serrano Rodríguez Azucena Carolina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García Dueñas Erick	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Flores Fuentes Mariana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Pichardo Ramírez Germán Alberto	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Animas Almaraz Gabriel Antonio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Viloria Coronado Andrea Sheila	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Moreno Vázquez David	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Balderas Alarcón Raúl	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Lozada González Jaime	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Casarrubias Martínez Evelyn	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Jiménez Martell María del Carmen	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Moreno Sánchez Gustavo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Sollís Calderón Evangelina	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Díaz Arturo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Hernández Lara Juan Carlos	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Gutiérrez Pérez Miguel Angel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Varela Zamudio Fabiola	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Jiménez Méndez Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ramírez Magadán Rosa Alejandra	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Rojas Karina	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cervantes Cervantes Norma Mireya	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Alfaro Cordero Manuel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Olvera Balcázar Juan Francisco	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Pérez González Maricela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cañas Toscano Miguel Ángel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Trejo Razzo Luis Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García León Julio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Malvaez Sánchez Andrés	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Miranda Rogelio	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Solís Flores Glenda Ingrid	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Crescencio Segura Cristián Iván	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Castellanos Ramos Rubicela	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Delgado Bogue Diana Griselda	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Pérez Gutiérrez Samuel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Manzo Ruíz Esperanza Ivette	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Colín María Guadalupe	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Cordero Espinosa María de la Paz	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Rodríguez Vicente Esmirna	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Osorio Domínguez Amador Fernando	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Fragoso Cerda Paz Maribel	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Godoy Alvarado Blanca Jazmín	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ayala Cordero Irma Virginia	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Albor Rodríguez Enrique	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
López Cruz Susana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Melgar Torres Santiago Ricardo	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Ramos López Sabino	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Delgado Roldán Luis Daniel	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Rodríguez Zárate Luz Adriana	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García Raya Fabiola Jacqueline	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Torres Higuera Angela Elizabeth	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Montero Rangel Cinthia	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
García Jasso Andrés Rafael	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Martínez Cruz Armando	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2023 agosto 2024

Nombre persona evaluada	Cargo puesto tipo	Entidad	Metas individuales	Metas colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Rivera Hernández Primitivo Armando	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Castillo Vargas Edmundo	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Santiago Pérez David	Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente
Vieyra Vázquez Itzamara	Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE	Ciudad de México	N/A				Sobresaliente

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: ImsSGxol9kckpInZzf2JmwA3KpaNq4c1/oQaCzav2w=
Fecha de Firma: 28/02/2025 09:21:19 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: ZleABL7wP6RG6qoeKYL2vSIGUj5fj0GrpK+tmJue1Jg=
Fecha de Firma: 28/02/2025 10:40:17 p. m.